

FECHA: 12/09/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IDEAL
RAZÓN SOCIAL	IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/09/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.95 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V. CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

I. Presentación del dictamen fiscal del auditor externo correspondiente al ejercicio social y fiscal del año 2023 en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se tiene por presentado el dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del decreto y pago de dividendos. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$1.10 (un peso 10/100 M.N.) por acción pagadero a cada una de las acciones suscritas, pagadas y en circulación a la fecha de pago. El pago del dividendo se realizará en una o más exhibiciones a más tardar el 30 de noviembre de 2024, las cuales se llevarán a cabo en las fechas que determine para el efecto el Secretario del Consejo de Administración, con cargo a las utilidades acumulables susceptibles de reparto, aprobadas por la asamblea general ordinaria anual de accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de abril de 2024, provenientes de la cuenta de utilidad fiscal neta. El pago del dividendo decretado se realizará sin corte de cupón.

III. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados a los señores Carlos Alberto Facha Lara y Mara Pamela Mújica Ramos, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por la asamblea; ii) expedir las copias autenticadas del acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) efectuar cualesquiera modificaciones al texto del acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general v) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 12/09/2024

== = *** = = =